



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE:

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de (2) reuniones , que se computarán los días 21 y 22 de septiembre próximo, al jockey EDUARDO ORTEGA PAVÓN, por perder la línea en los tramos finales, de la 9ª carrera disputada el día 8 de septiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Brightly Cause" y reclamar injustificadamente.

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al jockey LUCAS ALBERTO GONZÁLEZ, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 13ª carrera del 5 de septiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Aguston", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$1.500,00, al entrenador Dn. JAVIER ERNESTO CABRERA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Red Pula", inscripto para la 7ª carrera del 5 de septiembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.500,00, al entrenador Dn. PATRICIO JOSÉ TOMAS, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Amor en Mallorca", inscripto para la 8ª carrera del 5 de septiembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.500,00, al entrenador Dn. LEONARDO J. FLECKSTEIN, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Mister Corner", inscripto para la 16ª carrera del 5 de septiembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.500,00, al entrenador Dn. OSCAR DOMINGO LÓPEZ, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Morisco Star", inscripto para la 16ª carrera del 5 de septiembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JOSÉ ALBERTO IONADI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Quereba" en forma incompleta, para la 10ª carrera del 8 de septiembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. HÉCTOR OSCAR MORALES, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Paciencia Int" en forma incompleta, para la 17ª carrera del 8 de septiembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. OSCAR LUIS LAXALDE, por haber presentado al s.p.c. "Wild Ray" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 2ª carrera del 5 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

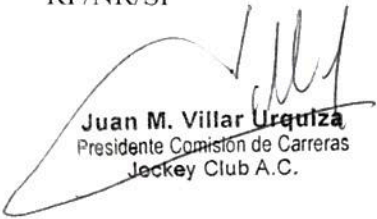
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. WALTER ALCIDES GOROSITO, por presentar a su pupilo el s.p.c. "San Frutuoso" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 15ª carrera del 8 de septiembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

RF/NR/SP

2


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. RODOLFO ANTONIO GARCES, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "War Command" en forma incompleta, para la 4ª carrera del 5 de septiembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. FRANCO MAURICIO SÁNCHEZ MOREYRA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Tirri" en forma incompleta, para la 13ª carrera del 8 de septiembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JORGE ADRIÁN MAYANSKY NEER, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. "Demarato", en la 7ª carrera del 8 de septiembre p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "PEQUEÑO DIABLITO" por el término de treinta (30) días, desde el 5 de septiembre y hasta el 4 de octubre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Maximino Herroz, por haber sido ratificado para los días 4 y 5 de septiembre p.pdo. y no presentado a correr en la 14ª carrera del día 5 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "CAMELO" por el término de treinta (30) días, desde el 5 de septiembre y hasta el 4 de octubre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Roberto Alejandro Desvard, por haber sido inscripto en una competencia reabierto y no presentado a correr en la 14ª carrera del 5 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "DON MIRÓN" por el término de treinta (30) días, desde el 5 de septiembre y hasta el 4 de octubre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Luis Andrés Ojeda, por haber sido inscripto en una competencia reabierto y no presentado a correr en la 14ª carrera del 5 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

FALTA DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "PUERTO DE CANNES", a cargo del Entrenador Dn. José Alberto Parada, inscripto para la 2ª carrera del 8 de septiembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "LITO EL GRANDE", a cargo del Entrenador Dn. Eduardo Raúl Etcheverry, inscripto para la 16ª carrera del 8 de septiembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "BAND OF SALE" – 9ª carrera del 05-09-2018, a cargo del Entrenador Dn. Roberto Carlos Gutiérrez, por indocilidad dentro del partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "PODER SER" – 13ª carrera del 08-09-2018, a cargo del Entrenador Dn. Franco Mauricio Sánchez Moreyra, por negarse a ingresar al partidor, siendo retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "PIERROT" – 13ª carrera del 08-09-2018, a cargo del Entrenador Dn. Edgar Gerardo Chiappero, por indocilidad peligrosa dentro del partidor, siendo retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 12 de Septiembre de 2018.-



Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE

- 1º) **CONCEDER:** Licencia Provisional de Entrenador al señor:
Luis Ángel RASENTE (D.N.I. 11.615.510)
Hasta el 31 de diciembre de 2018.-
- 2ª) **CONCEDER:** Licencia Provisional de Entrenador al señor:
Francisco Néstor PUTIGNANO (D.N.I. 10.400.904)
Hasta el 31 de diciembre de 2018.-
- 3ª) **CONCEDER:** Licencia Provisional de Entrenador al señor:
Emiliano David JUÁREZ (D.N.I. 21.786.092)
Hasta el 31 de diciembre de 2018.-
- 4º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 12 de septiembre de 2018.-


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE

1º) **REHABILITAR:** la Licencia de Entrenador al señor:

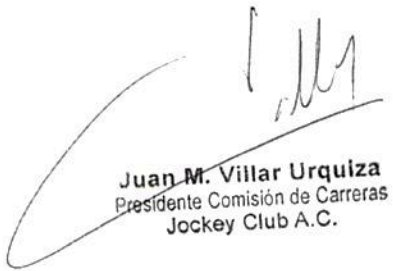
Sergio D. CAJAL

(D.N.I. 17.318.295)

Hasta el 31 de diciembre de 2018.-

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 12 de septiembre de 2018.-



Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.